

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



**"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"**

Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

**Salta, Viernes 5 de Octubre de 2007**

**Nº 17.719**

Año XCIX	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 587854  TIRADA 300 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# T A R I F A S

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal .....	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina .....	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• <b>BALANCE</b> (por cada página) .....	\$ 150,00	
<hr/>		
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso .....	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web .....	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web .....	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) .....	\$ 80,00	—
<hr/>		
(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<hr/>		
III - EJEMPLARES		
• Ejemplar (menos de 1 año) .....	\$ 2,00	
• Ejemplar (más de 1 año) .....	\$ 4,00	
• Separata (hasta 100 páginas) .....	\$ 6,00	
• Separata (hasta 200 páginas) .....	\$ 15,00	
• Separata (más de 200 páginas) .....	\$ 25,00	
<hr/>		
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

M.ED. N° 2610 del 20/09/07 – Contrato de Comodato – Sr. Felipe Bartolomé Ramos .....	5667
M.ED. N° 2611 del 20/09/07 – Contrato de Comodato – Sra. Hilda Navarro de Juárez .....	5668
M.ED. N° 2612 del 20/09/07 – Contrato de Comodato – Sra. Isabel Beatriz Banega de Vaca .....	5668
M.ED. N° 2613 del 20/09/07 – Contrato de Comodato – Sr. Carlos González .....	5669
M.ED. N° 2614 del 20/09/07 – Contrato de Comodato – Sra. Eulalia Flores .....	5669
M.ED. N° 2615 del 20/09/07 – Contrato de Comodato – Sra. Rita Andrea Mansilla .....	5670
M.HA. y O.P. N° 2618 del 20/09/07 – Ratifica Resolución N° 529/07 de la Dirección de Vialidad de Salta – Reglamento de Explotación de Autopista Acceso Ciudad Salta, Ruta Nacional N° 9 – Concesionaria Aunor S.A. ....	5671
M.HA. y O.P. N° 2619 del 20/09/07 – Convenios de Subsidios y cooperación Técnica en el marco del Programa: Plan de Infraestructura Deportiva .....	5672

### DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 2605 del 20/09/07 – Retiro voluntario del Sr. Carlos Alberto Ramírez del Servicio Penitenciario de la Pcia. ....	5673
S.G.G. N° 2606 del 20/09/07 – Retiro voluntario del Sr. Abel Orlando Velarde de la Policía de la Pcia. ....	5674
S.G.G. N° 2607 del 20/09/07 – Retiro voluntario del Sr. Mario Héctor Cortez del Servicio Penitenciario de la Pcia. ....	5674
S.G.G. N° 2608 del 20/09/07 – Retiro voluntario del Sr. Eduardo Vargas de la Policía de la Pcia. ....	5674
S.G.G. N° 2609 del 20/09/07 – Retiro voluntario del Sr. Jaime Jorge Echazú del Servicio Penitenciario de la Pcia. ....	5674
S.G.G. N° 2616 del 20/09/07 – Prórroga de designación de personal temporario – Sr. Javier Alberto Kamienski .....	5674
S.G.G. N° 2617 del 20/09/07 – Prórroga de Contrato de Consultoría – Sra. Norma Angélica Garzón .....	5674

### ACORDADA

N° 13670 – Corte de Justicia de Salta N° 9846 .....	5675
---	------

### LICITACION PUBLICA

N° 13665 – Instituto Provincial de Salud de Salta N° 134/07 .....	5675
---	------

### CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PUBLICA

N° 13664 – Se.M.A.De.S. – Finca El Tunal – Dpto. Metán – Expte. N° 119-13.960/07 .....	5676
N° 13663 – Se.M.A.De.S. – Finca Jumealito – Dpto. Rivadavia – Expte. N° 119-13.076/06 .....	5676

### REMATE ADMINISTRATIVO

N° 13630 – Ministerio de la Producción y el Empleo .....	5676
--	------

**CONTRATACION DIRECTA**

Pág.

Nº 13673 – Dirección de Vialidad de Salta Nº 15 DV5/2.007 ..... 5677

**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINA**

Nº 13674 – Mario Angel Blas Moncholi – Expte. Nº 18.573 ..... 5677

Nº 13669 – Taca Taca – Expte. Nº 18.690 ..... 5678

**SUCESORIOS**

Nº 13672 – Monteros Salinas de Flores, Primitiva – Expte. Nº 1-177.998/07 ..... 5678

Nº 13668 – Liendro, José – Expte. Nº 184.101/07 ..... 5678

Nº 13667 – Cañisares, Benigno – Expte. Nº 170.524/07 ..... 5678

Nº 13666 – Parraga, Pastor – Ferrer, Ramona – Expte. Nº B-09.687/90 ..... 5679

Nº 13661 – Ovejero, Felipa – Expte. Nº 006.365/07 ..... 5679

Nº 13657 – Ayan, José Hipólito – Expte. Nº 185.346/07 ..... 5679

Nº 13646 – Torres, Juan – Expte. Nº 1B-52.558/94 ..... 5679

Nº 13643 – Caballero, Pedro Juan – Expte. Nº 1-102.203/04 ..... 5679

Nº 13635 – Carrizo, Bernardo – Expte. Nº 2-147.153/06 ..... 5680

Nº 13633 – Vilca, Dante Leonardo – Expte. Nº 186.967/07 ..... 5680

Nº 13631 – López, Antonio y Rosas de López, Segunda – Expte. Nº 1 Nº 043.781/02 ..... 5680

Nº 13629 – Posledrik, Ana Catalina Ignacia – Expte. Nº 16.306/07 ..... 5680

Nº 13624 – Vargas, Sisto Justo – Expte. Nº 2-186.495/07 ..... 5680

Nº 13623 – Martearena, Luis – Expte. Nº 1-170.140/06 ..... 5680

Nº 13622 – Molina, María del Carmen – Expte. Nº 186.123/07 ..... 5681

Nº 13620 – Sandoval de Soldevila, Milagro – Expte. Nº 176.385/07 ..... 5681

Nº 13615 – Condori, Tiburcio – Expte. Nº 1-168.638/06 ..... 5681

Nº 13613 – Muñoz, María – Expte. Nº 188.263/07 ..... 5681

**REMATES JUDICIALES**

Nº 13648 – Por Eduardo Guidoni – Juicio Expte. Nº F-417/05 ..... 5681

Nº 13639 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Juicio Expte. Nº 108.850/04 ..... 5682

Nº 13625 – Por Víctor Hugo Torrejón – Juicio Expte. Nº 137.325/07 ..... 5683

Nº 13616 – Por Ricardo R. Pintos – Juicio Expte. Nº 77.954/03 ..... 5683

**POSESION VEINTEAÑAL**Nº 13662 – Ontiveros, Néstor Gustavo vs. Toledo, Antonio Ramón Anacleto –  
Expte. Nº 006.598/07 ..... 5683**EDICTOS DE QUIEBRA**

Nº 13671 – Barrionuevo, Luis Angel – Expte. Nº 14.180/1 ..... 5684

Nº 13568 – Círculo de Suboficiales y Agentes de la Policía de Salta – Expte. Nº EXP-66.754/3 ..... 5684

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEAS COMERCIALES

Pág.

N° 13641 – Alubia S.A. ....	5684
N° 13638 – Agrosalta Coop. de Seguros Ltda. ....	5685
N° 13560 – Masventas Sociedad Anónima Compañía Financiera ....	5685

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

N° 13675 – Biblioteca Popular Manuel J. Castilla El Quebrachal – Anta – Salta, para el día 25/10/07 .....	5686
N° 13653 – Asociación Mutual de Trabajadores Municipales de Orán - (A.MU.TRA.M.O.), para el día 09/11/07 .....	5686

### RECAUDACION

N° 13676 – Del día 04/10/07 .....	5687
-----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 20 de Septiembre de 2007

DECRETO N° 2610

**Ministerio de Educación**

Expedientes N° 158-10.886/05; 158-10.885/05 ,

VISTO la nota interpuesta por el Sr. Felipe Bartolomé Ramos, D.N.I. N° 8.218.497, mediante la cual solicita habitar en comodato una habitación perteneciente a la Escuela N° 4.619 “Coronel Severo de Zequeira” - Finca El Toro - Dpto. Rosario de Lerma; y

CONSIDERANDO:

Que el interesado eleva la documentación de rigor en regla;

Que el solicitante presta su servicio en la Escuela N° 4.619 “Coronel Severo de Zequeira” como Director Titular;

Que a fs. 4, la Supervisora de Núcleo avala el presente requerimiento;

Que se ha dado participación al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, conforme lo establecido en Decreto N° 1407/06;

Que en virtud de lo establecido en el Decreto N° 1372/05, se hace necesario el dictado del pertinente instrumento legal;

Por ello:

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Comodato, el que como Anexo forma parte del presente, por el cual se concede en préstamo de uso precario y gratuito, una habitación perteneciente a la Escuela N° 4.619 “Coronel Severo de Zequeira” - Finca El Toro - Dpto.

Rosario de Lerma, Catastro N° 146, al Sr. Felipe Bartolomé Ramos, D.N.I. N° 8.218.497, para habitarla desde el inicio del Período Lectivo 2.006 hasta la finalización del Período Lectivo 2.008, quedando bajo su responsabilidad la conservación, mantenimiento e higiene de lo cedido.

Art. 2° - Girar copia del presente Decreto para su anotación al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, quien deberá posteriormente remitirlo a la Dirección General de Inmuebles para la toma de razón correspondiente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Altube - Medina**

Salta, 20 de Septiembre de 2007

DECRETO N° 2611

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 158-1.208/97

VISTO la nota interpuesta por la Sra. Hilda Navarro de Juárez, D.N.I. N° 14.338.542, mediante la cual solicita habitar en comodato la vivienda perteneciente a la Escuela N° 4.031 "Pedro Palacios" - Ciudad del Milagro - Salta Capital; y

**CONSIDERANDO:**

Que la interesada eleva la documentación de rigor en regla;

Que la solicitante presta su servicio en la Escuela N° 4.031 "Pedro Palacios" como Ordenanza Titular;

Que a fs. 141, la Supervisora de Núcleo avala el presente requerimiento;

Que se ha dado participación al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, conforme lo establecido en Decreto N° 1407/06;

Que en virtud de lo establecido en el Decreto N° 1372/05, se hace necesario el dictado del pertinente instrumento legal;

Por ello:

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Comodato, el que como Anexo forma parte del presente, por el cual se concede en préstamo de uso precario y gratuito, la vivienda perteneciente a la Escuela N° 4.031 "Pedro Palacios" - Ciudad del Milagro - Salta Capital, Catastro N° 74.703 a la Sra. Hilda Navarro de Juárez, D.N.I. N° 14.338.542, para habitarla desde el 01/05/07 hasta la finalización del Período Lectivo 2.008, quedando bajo su responsabilidad la conservación, mantenimiento e higiene de lo cedido.

Art. 2° - Girar copia del presente Decreto para su anotación al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, quien deberá posteriormente remitirlo a la Dirección General de Inmuebles para la toma de razón correspondiente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Altube - Medina**

Salta, 20 de Septiembre de 2007

DECRETO N° 2612

**Ministerio de Educación**

Expedientes N° 158-2.254/97; 158-11.076/06

VISTO la nota interpuesta por la Sra. Isabel Beatriz Banega de Vaca, D.N.I. N° 16.423.277, mediante la cual solicita habitar en comodato la vivienda perteneciente a la Escuela N° 4.084 "Juana Manuela Gorriti" - Dpto. Metán; y

**CONSIDERANDO:**

Que la interesada eleva la documentación de rigor en regla;

Que la solicitante presta su servicio en la citada Escuela como Maestra de Actividades Prácticas Titular;

Que a fs. 114 la Supervisora de Núcleo avala el presente requerimiento;

Que se ha dado participación al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, conforme lo establecido en Decreto N° 1407/06;

Que en virtud de lo establecido en el Decreto N° 1372/05, se hace necesario el dictado del pertinente instrumento legal;

Por ello:

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Comodato, el que como Anexo forma parte del presente, por el cual se concede en préstamo de uso precario y gratuito, la vivienda perteneciente a la Escuela N° 4.048 "Juana Manuela Gorriti" - Dpto. Metán, Catastro N° 237, al Sra. Isabel Beatriz Banega de Vaca, D.N.I. N° 16.423.277, para habitarla desde el inicio del Período Lectivo 2006 hasta la finalización del Período 2007, quedando bajo su responsabilidad la conservación, mantenimiento e higiene de lo cedido.

Art. 2° - Girar copia del presente Decreto a la Dirección General de Inmuebles para la toma de razón correspondiente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Altube - Medina**

Salta, 20 de Septiembre de 2007

DECRETO N° 2613

**Ministerio de Educación**

Expedientes N° 159-50.785/06 Cde. 1

VISTO la nota interpuesta por el Sr. Carlos González, L.E. N° 8.164.772, Representante de la Fundación FUNDACER mediante la cual solicita habitar en comodato el Colegio N° 5.015 BLOA "Pacto de los Cerrillos" - Dpto. Cerrillos; y

CONSIDERANDO:

Que el interesado eleva la documentación de rigor en regla;

Que el solicitante es Representante de la Fundación "FUNDACER";

Que a fs. 1 vta., la Supervisora de Núcleo avala el presente requerimiento;

Que se ha dado participación al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, conforme lo establecido en Decreto N° 1407/06;

Que en virtud de lo establecido en el Decreto N° 1372/05, se hace necesario el dictado del pertinente instrumento legal;

Por ello:

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Comodato, el que como Anexo forma parte del presente, por el cual se concede en préstamo de uso precario y gratuito, el Colegio N° 5.015 BLOA "Pacto de los Cerrillos" - Dpto. Cerrillos, Catastro N° 5.380, al Sr. Carlos González, L.E. N° 8.164.772, Representante de la Fundación FUNDACER para el dictado de las clases del Profesorado desde el inicio del Período Lectivo 2.007 hasta la finalización del Período Lectivo 2.008, quedando bajo su responsabilidad la conservación, mantenimiento e higiene de lo cedido.

Art. 2° - Girar copia del presente Decreto para su anotación al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, quien deberá posteriormente remitirlo a la Dirección General de Inmuebles para la toma de razón correspondiente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Altube - Medina**

Salta, 20 de Septiembre de 2007

DECRETO N° 2614

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 158-11.406/06

VISTO la nota interpuesta por la Sra. Eulalia Flores, D.N.I. Nº 14.210.738, mediante la cual solicita habitar en comodato la vivienda perteneciente a la Escuela Nº 4.283 "María Auxiliadora" - Las Capillas - Dpto. Iruya; y

**CONSIDERANDO:**

Que la interesada eleva la documentación de rigor en regla;

Que la solicitante presta su servicio en la Escuela Nº 4.283 "María Auxiliadora" como Directora Interina

Que a fs. 6, la Supervisora de Núcleo avala el presente requerimiento;

Que se ha dado participación al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, conforme lo establecido en Decreto Nº 1407/06;

Que en virtud de lo establecido en el Decreto Nº 1372/05, se hace necesario el dictado del pertinente instrumento legal;

Por ello:

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Comodato, el que como Anexo forma parte del presente, por el cual se concede en préstamo de uso precario y gratuito, la vivienda perteneciente a la Escuela Nº 4.283 "María Auxiliadora" - Las Capillas - Dpto. Iruya, Mat. Nº 37, a la Sra. Eulalia Flores, D.N.I. Nº 14.210.738, para habitarla desde el 02/06/06 hasta la finalización del Período Lectivo 2.008, quedando bajo su responsabilidad la conservación, mantenimiento e higiene de lo cedido.

Art. 2º - Girar copia del presente Decreto para su anotación al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, quien deberá posteriormente remitirlo a la Dirección General de Inmuebles para la toma de razón correspondiente.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Altube - Medina

Salta, 20 de Septiembre de 2007

**DECRETO Nº 2615**

**Ministerio de Educación**

Expedientes Nº 159-64.461/03

VISTO la nota interpuesta por la Sra. Rita Andrea Mansilla, D.N.I. Nº 17.940.973, mediante la cual solicita habitar en comodato la vivienda perteneciente a la Escuela Nº 4.262 – Primera Junta – Finca La Argentina – Dpto. Rivadavia Banda Sur; y

**CONSIDERANDO:**

Que la interesada eleva la documentación de rigor en regla;

Que la solicitante presta su servicio en la citada Escuela como Directora Titular;

Que a fs. 18, la Supervisora de Núcleo avala el presente requerimiento;

Que se ha dado participación al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, conforme lo establecido en Decreto Nº 1407/06;

Que en virtud de lo establecido en el Decreto Nº 1372/05, se hace necesario el dictado del pertinente instrumento legal;

Por ello:

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Comodato, el que como Anexo forma parte del presente, por el cual se concede en préstamo de uso precario y gratuito, la vivienda perteneciente a la Escuela Nº 4.262 Mat. Nº 7.680 – Primera Junta – Finca La Argentina – Dpto. Rivadavia Banda Sur, a la Sra. Rita Andrea Mansilla, D.N.I. Nº 17.940.973, para habitarla desde el 01 de Marzo de 2005 hasta la finalización del Período Lectivo 2.007, quedando bajo su responsabilidad la conservación, mantenimiento e higiene de lo cedido.

Art. 2º - Girar copia del presente Decreto para su anotación al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, quien deberá posteriormente remitirlo a la Dirección General de Inmuebles para la toma de razón correspondiente.



Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

**WAYAR (I.) – Altube – Medina**

Salta, 20 de Septiembre de 2007

DECRETO N° 2618

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Expte. N° 33-168.878/07 Cde. 585 y Rfte. 98

VISTO la Resolución N° 529/07 de la Dirección de Vialidad de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma se aprueba el “Reglamento de Explotación de Autopista Acceso Ciudad Salta, Ruta Nacional N° 9, desde Intersección con Ruta N° 34 – Km 1555 hasta Km. 1594 – Concesionaria AUNOR S.A.”;

Que el referido reglamento fue elaborado de conformidad con lo prescripto por la Cláusula Duodécima Apartado 12.7 del Contrato de Concesión de Obra Pública gratuita por peaje de la Autopista Acceso Salta, Ruta Nacional N° 9, desde intersección con Ruta N° 34 – Km. 1555 a Km. 1594, aprobado por Decreto N° 4643/99;

Que el mismo tiene por objeto establecer las normas y principios que regularán el uso, conservación, mantenimiento, protección del medio ambiente, administración y explotación de la Autopista Acceso a Ciudad de Salta;

Que el reglamento de explotación será de obligatoria observancia para el Concedente, Concesionaria, Autoridad de Aplicación, Organo de Control, Usuarios y para cualquier ente o persona vinculada a los contratantes o afectada a la construcción, mantenimiento, administración y/o explotación de dicha Autopista;

Que es competencia del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas en calidad de Autoridad de Aplicación y de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 2° de la Resolución N° 529/07, dictada por la Dirección de Vialidad de Salta ratificar la misma en todos sus términos;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por la Leyes N°s. 6843; 3383; el Decreto N° 346/02 del Poder ejecutivo Provincial;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase en todos sus términos la Resolución N° 529/07 de la Dirección de Vialidad de Salta mediante la cual se aprueba el “Reglamento de Explotación de Autopista acceso Ciudad Salta, Ruta Nacional N° 9, desde Intersección con Ruta N° 34 – Km. 1555 hasta Km 1594 – Concesionaria AUNOR S.A.”, de conformidad a lo dispuesto en el presente acto y al citado reglamento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

**WAYAR (I.) – David – Medina**

Salta, 15 de junio de 2007

RESOLUCION N° 529/2007

Expediente N° 33-168.878 cpde. 585 - Aprobar Reglamento de Explotación de Autopista Acceso Ciudad de Salta, Ruta Nacional N° 9, desde Intersección con Ruta N° 34 - Km. 1555 hasta Km. 1594 - Concesionaria AUNOR S.A.

VISTO, las presentes actuaciones; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el presente reglamento fue elaborado de conformidad con lo prescripto por la Cláusula Duodécima Apartado 12.7 del Contrato de Concesión de Obra Pública gratuita por peaje de la Autopista Acceso Salta, Ruta Nacional N° 9, desde intersección con Ruta N° 34 - km. 1555 a km. 1594, aprobado por Decreto N° 4643/99;

Que, el mismo tiene por objeto establecer las normas y principios que regularán el uso, conservación, mantenimiento, protección del medio ambiente, administración y explotación de la Autopista Acceso a Ciudad de Salta;

Que, este reglamento de explotación será de obligatoria observancia para el Concedente, Concesionaria, Autoridad de Aplicación, Organo de Control, Usuarios y para cualquier ente o persona vinculada a los contra-

tantes o afectada a la construcción, mantenimiento, administración y/o explotación de dicha Autopista;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por las leyes Nos. 6.843; 3.383; el Decreto N° 346/2002 del Poder Ejecutivo Provincial.

**El Interventor de la Dirección  
de Vialidad de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar Reglamento de Explotación de Autopista Acceso Ciudad Salta, Ruta Nacional N° 9, desde Intersección con Ruta N° 34 - Km. 1555 hasta Km. 1594 - Concesionaria AUNOR S.A., en un todo de acuerdo a los considerandos del presente acto y del citado reglamento

Art. 2°.- Remitir a la Autoridad de Aplicación: El Ministerio de Hacienda y Obras Públicas para su ratificación.

Art. 3°.- Notificar a la firma Concesionaria.

Art. 4°.- Tomen razón Ingeniero Jefe, División Estudios Económicos y Concesiones, Departamentos Mantenimiento Vial, Obras y Servicios Viales, Financiero Contable, Asesoría Legal y Programación y Control de Gestión, por el segundo procedase.

**Manuel Eduardo Sundblad**  
Interventor  
Dirección Vialidad de Salta

Salta, 20 de Septiembre de 2007

DECRETO N° 2619

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

VISTO los Convenios de Subsidio y Cooperación Técnica otorgados a Clubes Deportivos e Instituciones de la Provincia de Salta para la realización de la obras de infraestructura, en el marco del Programa: "Plan de Infraestructura Deportiva"; y;

**CONSIDERANDO:**

Que el plan de Infraestructura Deportiva tiene por objeto la ejecución de obras consistentes en el mejoramiento de infraestructura edilicias de los Centros Deportivos;

Que las obras a ejecutar benefician a los vecinos que concurren en forma cotidiana a realizar prácticas deportivas en la institución;

Que a los fines de la ejecución de los trabajos se realizaron Convenios de Subsidios y Cooperación Técnica firmado entre el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas Dr. Javier David, en representación de la Provincia de Salta y los presidentes de los respectivos Clubes e Instituciones, en representación del mismo;

Que el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas ha efectuado la habilitación de las partidas presupuestarias necesarias para el otorgamiento de subsidios a fin de brindar ayuda económica a diversas instituciones que inviertan en gastos de capital;

Que la Unidad Operativa - SAF - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas efectuó la correspondiente imputación presupuestaria preventiva en el Sistema de Administración Financiera;

Que es conducta del Ejecutivo Provincial apoyar a Instituciones sin fines de Lucro que llevan a cabo trabajos que permiten cumplir con el fin social que persiguen, haciéndoles entrega de fondos en carácter de subsidios para financiar erogaciones de capital;

Por ello y con encuadre en la Ley 6780;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA

Artículo 1° - Apruébese los Convenios de Subsidio y Cooperación Técnica, en el marco del Programa: "Plan de Infraestructura Deportiva" que a continuación se detallan:

\* Club Atlético Independiente Personería Jurídica N° 2924/52 para la realización de la obra: "Construcción de un tinglado en la sede del club, por la suma de \$ 158.459,75 (pesos ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y nueve con 75/100 centavos);

\* Sociedad Española de Socorros Mutuos para la realización de la obra: "Obras varias en la sede del club", por la suma de \$ 15.000,00 (Pesos quince mil con 00/100 centavos);

\* Unión Sirio Libanesa, para la realización de la obra: "Refacciones en los vestuarios en la sede del club", por la suma de \$ 30.000,00 (Pesos treinta mil con 00/100 centavos);

\* Liga Salteña de Fútbol, para la realización de la obra: "Refacciones varias", por la suma de \$ 50.000,00 (Pesos cincuenta mil con 00/100 centavos);

\* Club Atlético Libertad, para la realización de la obra: "Refacciones varias en la sede del Club", por la suma de \$ 15.000,00 (Pesos quince mil con 00/100 centavos);

\* Club Gimnasia y Tiro, para la realización de la obra: "Construcción de baños y vestuarios en el predio de Limache", por la suma de \$ 49.438,39 (Pesos cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta y ocho con 39/100 centavos);

\* Centro Vecinal de Barrio Autódromo, para la realización de la obra: "Obras varias y nivelación de terreno destinada a cancha de fútbol en la sede del Centro Vecinal", por la suma de \$ 15.000,00 (Pesos quince mil con 00/100 centavos);

\* Centro Vecinal de Barrio Solís Pizarro, para la realización de la obra: "Obras varias y nivelación de terreno en la sede del Centro Vecinal", por la suma de \$ 20.000,00 (Pesos veinte mil con 00/100 centavos);

\* Club Social y Deportivo Karol Wojtyla, para la realización de la obra: "Obras varias y refacción en cancha en la sede del Centro Vecinal", por la suma de \$ 80.000,00 (Pesos ochenta mil con 00/100 centavos);

\* Centro Vecinal Santa Lucía, para la realización de la obra: "Obras varias y nivelación de terreno destinada a cancha de fútbol en la sede del Club", por la suma de \$ 25.000,00 (Pesos veinticinco mil con 00/100 centavos);

\* Asociación Juvenil Comunitaria, para la realización de la obra: "Playón polideportivo con iluminación en la sede de la asociación", por la suma de \$ 72.830,67 (Pesos setenta y dos mil ochocientos treinta y siete con 67/100 centavos);

\* Centro Vecinal de Villa Primavera, para la realización de la obra: "Baños vestuarios en la sede del Centro Vecinal", por la suma de \$ 49.438,39 (Pesos cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta y ocho con 39/100 centavos);

\* Centro Vecinal de Barrio El Progreso, para la realización de la obra: "Acondicionamiento e iluminación del playón polideportivo existente en la sede del Centro Vecinal", por la suma de \$ 40.000,00 (Pesos cuarenta mil con 00/100 centavos);

\* Universitario Rugby Club, para la realización de la obra: "Obras de ampliación y refacciones en la sede

del Club", por la suma de \$ 60.000,00 (Pesos sesenta mil con 00/100 centavos);

\* Club Deportivo Los Andes, para la realización de la obra: "Construcción de baños y vestuarios en la sede del Club", por la suma de \$ 49.438,39 (Pesos cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta y ocho con 39/100 centavos).

\* Club Unión Huaytiquina de Campo Quijano, para la realización de la obra: "Construcción de un playón polideportivo con baños, vestuarios e iluminación", por la suma de \$ 75.000,00 (Pesos setenta y cinco mil con 00/100 centavos);

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción 091160100100.415423.1000. Ejercicio 2.007.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David – Medina

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto N° 2605 – 20/09/2007 – Expte. n° 50-12.263/07.

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro voluntario del Prefecto del Servicio Penitenciario de la Provincia, Dn. Carlos Alberto Ramírez, C. 1957, D.N.I. n° 12.958.750, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el artículo 2° inc. j) del Decreto n° 515/00.

WAYAR (I.) – Medina

**Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto Nº 2606 – 20/09/2007 – Expte. nº 44-127.805/07.**

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro voluntario del Sargento 1º - Cuerpo Seguridad – Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Abel Orlando Velarde, Leg. 8996, C. 1963, D.N.I. nº 16.306.876, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello virtud de lo establecido en el artículo 2º inc. j) del Decreto nº 515/00.

WAYAR (I.) - Medina

---

**Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto Nº 2607 – 20/09/2007 – Expte. nº 50-12.120/07**

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro voluntario del Prefecto Mayor del Servicio Penitenciario de la Provincia, Dn. Mario Héctor Cortez, C. 1956, D.N.I. nº 11.944.830, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el artículo 2º inc. j) del Decreto nº 515/00.

WAYAR (I.) - Medina

---

**Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto Nº 2608 – 20/09/2007 – Expte. nº 44-125.992/06.**

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro voluntario del Cabo- Cuerpo Seguridad – Escalafón General de la Policía de la Provincia, Dn. Eduardo Vargas, Leg. 9339, C. 1965 D.N.I. nº 17.235.968, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el

mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el artículo 2º inc. j) del Decreto nº 515/00.

WAYAR (I.) - Medina

---

**Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto Nº 2609 – 20/09/2007 – Exptes. nº 50-12.325/07**

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro voluntario del Suboficial Principal del Servicio Penitenciario Provincial Dn. Jaime Jorge Echazu, C. 1958, D.N.I. Nº 12.321.462, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes y a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar cualquiera fuere su carácter; en virtud de lo establecido en el artículo 2º inc. j) del Decreto nº 515/00

WAYAR (I.) - Medina

---

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 2616 – 20/09/2007 – Expediente Nº 59-22.711/07**

Artículo 1º - Prorrógase a partir del 1º de octubre de 2007 y por el término de cinco (5) meses la designación en carácter de personal temporario del Sr. Javier Alberto Kamienski – DNI Nº 20.324.928 en la Secretaría General de la Gobernación para prestar servicios en carácter de colaboración en el Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta, en idénticas condiciones que las conferidas en el Decreto Nº 1596/06.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 – CA 02 – Secretaría General de la Gobernación.

WAYAR (I.) - Medina

---

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 2617 – 20/09/2007 – Expediente Nº 08-3.186/07**

Artículo 1º - Prorrógase el plazo del Contrato de Consultoría firmado entre la Provincia de Salta y la Sra.

Norma Angélica Garzón – DNI N° 12.281.332, a partir del día 1° de octubre de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la jurisdicción 01 – CA 08 – Ejercicio 2007.

**WAYAR (I.) - Medina**

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2610, 2611, 2612, 2613, 2614 y 2615, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## ACORDADA

O.P. N° 13.670

R. s/c N° 13.069

**Corte de Justicia de Salta**

Acordada N° 9846

En la ciudad de Salta, a los 28 días del mes de septiembre de dos mil siete, reunidos en el salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo A. Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez, Antonio Omar Silisque y María Rosa I. Ayala,

**DIJERON:**

Que a fin de dar cumplimiento al apartado IV de la Acordada 9831 se llevaron a cabo distintas entrevistas a profesionales del Servicio de Psicología y del Servicio Social.

Que, como consecuencia de ello y del análisis de los respectivos antecedentes, resultaron con el perfil requerido para la cobertura de Jefe del Servicio de Psicología la Lic. Angélica Nelly Barrojo y para el Area del Servicio Social la Lic. Margarita Diez de Royon.

Que, por ello y en ejercicio de las facultades previstas en el art. 153 apartado I inciso "c" de la Constitución Provincial, y en el art. 39 inc. 6° de la ley 5642,

**ACORDARON:**

I. Designar como Jefe del Servicio de Psicología, a la Licenciada Angélica Nelly Barrojo, legajo N° 7628.

II. Designar como Jefe del Servicio Social, a la Licenciada Margarita Diez de Royón, legajo N° 7634.

III. Comunicar a quienes corresponda y Publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante mí Secretaria de Corte de Actuación, que doy fe.

**Dr. Guillermo A. Posadas**  
Presidente

Corte de Justicia de Salta

**Dra. María Cristina Garros Martínez**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Antonio Omar Silisque**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dra. María Rosa I. Ayala**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dra. Mónica P. Vasile de Alonso**

Secretaria de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 05/10/2007

## LICITACION PUBLICA

O.P. N° 13.665

F. N° 180.491

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Secretaría General de la Gobernación**

**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo**

**Licitación Pública N° 134/07**

Objeto: Adquisición de Elementos de Óptica y Cristales.

Organismo Originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expte. N° 74-9.947/07 y 74-9.948/07

Disposición N° 148/07

Fecha de Apertura: 17/10/2007 Horas: 10:00

Monto de la Contratación: \$ 44.995,00.

Período de Consumo: tres meses.

Precio del Pliego: \$ 50,00 (pesos cincuenta).

Venta de Pliegos: En Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/n° - 2° bloque - 1° piso. Salta. Horario de venta 08:30 a 13:00 Hs. - Casa de Salta, Av. Roque Saenz Peña 933 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hasta el día 16/10/07 Hs. 13:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Ci-

vico Grand Bourg - Av. de los Incas s/n° - 2° bloque - 1° piso. Salta.

Consultas: Tel-fax.: (0387) - 4360818 - 4324536.

coordinaciondecompras@gobiernosalta.gov.ar

**Maximiliano Peretto**

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 05/10/2007

## CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 13.664

F. N° 180.494

### Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de una superficie de 8.066 ha para ser destinada a ganadería en la finca denominada "El Tunal", inmueble identificado con la Matrícula N° 11.466 del Departamento Metán, Expte. N° 119-13.960/07 iniciado por el Sr. Miguel José Amaya en representación de la firma Armani Agropecuaria S.A., de acuerdo a lo establecido por el artículo N° 49 de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 18 de octubre de 2007 a las 16.00 hs.

Lugar de Realización: "Salón Cultural Ing. Rodolfo Clérico", San Martín s/n°.

Localidad: El Galpón, Dpto. Metán, Provincia de Salta.

Plazo para ser Parte: 17 de Octubre de 2007.

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz.

**Ing. Raúl Ricardo Díaz**

Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable  
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 09/10/2007

O.P. N° 13.663

F. N° 180.495

### Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia

Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de 2.777 ha de tierras con destino ganadero en finca "Jumealito", Matrícula N° 36 del Departamento Rivadavia, Expte. N° 119-13.076/06 iniciado por el Sr. Pedro Antonio Arias en representación de la firma Palma Horqueta S.A., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 18 de octubre de 2.007, a horas 10:00.

Lugar de Realización: Centro Cultural Gral. San Martín, calle Belgrano esquina Jujuy.

Localidad: Las Lajitas, Departamento Anta, Provincia de Salta.

Plazo para ser Parte: 17 de octubre de 2007.

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz.

**Ing. Raúl Ricardo Díaz**

Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable  
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 09/10/2007

## REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 13.630

F. v/c N° 11.093

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

### REMATE DE VEHICULOS USADOS SIN BASE

Autos, Camionetas, Camiones en el estado visto que se encuentran, libre de gravámenes y las deudas por tasas, impuestos e infracciones hasta el día de la subasta a cargo del Ministerio de la Producción y el Empleo.

#### Condiciones Generales

Remata: Colegio de Martilleros Públicos y Corredores de Comercio, a través de los martilleros designados a tal efecto, por cuenta, orden y nombre del Gobierno de la Provincia de Salta en Exptes. N° 136-27.320/07; 111-701/07; 26-077/07; 159-120.377/07

Día: 6 de Octubre de 2007 a hs. 11:00

Lugar: Avenida Durañona s/n, Parque Industrial de la Ciudad de Salta

Exhibición: 4 y 5 de Octubre de 2007, desde hs. 9:00 a hs. 18:30 en el mismo lugar del remate.

Condiciones de Venta: De contado, con más el 10% sellado D.G.R. y gastos de transferencia Todo a Cargo del Comprador y en el Acto.

Los vehículos serán entregados a los adquirentes una vez realizada la transferencia correspondiente que estará a cargo del personal que disponga el Colegio de Martilleros, no se autoriza la compra en comisión salvo con el correspondiente poder que así lo disponga ya que en el mismo acto se deberá firmar los formularios correspondientes.

Los pliegos y catálogos podrán ser consultados y retirados en el Ministerio de la Producción y el Empleo y en la sede del Colegio de Martilleros Públicos y Corredores de Comercio, España 955, ciudad de Salta, desde el 3 de Octubre del Cte. Año de hs. 8:30 a hs. 16:00 y en [www.martillerosdesalta.com.ar](http://www.martillerosdesalta.com.ar)

Edictos 3 días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial.

**CPN Federico Iván Toncovich**  
Coordinador Gral.  
Minist. de la Prod. y el Empleo

Imp. \$ 150,00

e) 03 al 05/10/2007

## CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 13.673

F. N° 180.505

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa p/Libre Negociación  
N° 15 DVS/2.007

Para la "Adquisición de 50.000 Litros de Gas Oil para Obras de Enripiado en Ruta Provincial N° 52"

Presupuesto Oficial: \$ 120.000,00

Expediente: N° 33-184.907 Cpde. 1 y Agreg. Cpde. 5 y 7.

Apertura: 12 de Octubre del 2.007 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – FAX (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 11-10-2.007 inclusive.

**Sergio Eduardo Fernández**  
Encargado Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta  
**C.P.N. Raquel Inés Maizel de Levin**  
Jefa Dpto. Financ. – Contable (Int.)  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 05/10/2007

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 13.674

F. N° 180.502

Edicto de Establecimiento Fijo – Dpto. Los Andes – Rodolfo I. El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 53 y 66 del Cód. de Minería que Mario Angel Blas Moncholi, el 02 de Noviembre de 2006, por Expte. N° 18.573, ha solicitado la concesión de un Establecimiento Fijo, que resulta descripta de la siguiente manera:

### Coordenadas Gauss Kruger y Posgar 94

Esquineros	X	Y
	7315250.00	3465050.00
	7315250.00	3465500.00
	7314650.00	3466070.00
	7313000.00	3466070.00

Superficie libre 97 has. 6.500 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 05 y 16 y 26/10/2007

O.P. N° 13.669

F. N° 180.478

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 141 del Código de Minería que: Corriente Argentina S.A., en Expte. N° 18.690 ha solicitado la Constitución Grupo Minero: Taca Taca ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94**

P.M.D	X	Y
Punto N°	-	-
1	7285786.74	2627280.55
2	7285786.74	2628546.04
3	7285142.86	2628546.04
4	7285142.86	2629148.87
5	7284871.50	2629148.87
6	7284871.50	2629369.29
7	7283560.68	2629369.29
8	7283560.68	2630748.86
9	7283648.36	2630748.86
10	7283648.36	2631931.65
11	7279219.80	2631931.65
12	7279219.80	2631296.66
13	7279569.72	2631296.66
14	7279569.72	2629965.07
15	7279289.78	2629965.07
16	7279289.78	2629655.07
17	7279690.37	2629655.07
18	7279690.38	2628255.08
19	7279189.80	2628255.08
20	7279189.80	2627906.00
21	7280014.82	2627906.00
22	7280014.82	2627611.80
23	7280555.05	2627611.80
24	7280555.05	2626989.79
25	7280816.87	2626989.79
26	7280816.87	2626655.09
27	7282577.78	2626659.60
28	7282808.20	2626193.89
29	7283746.75	2626193.00
30	7283746.75	2626746.05
31	7284996.74	2626746.05
32	7284996.74	2627280.55

Cerrando la superficie registrada 2.560 has. Los terrenos afectados son de propiedad. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 05 y 16 y 26/10/2007

**SUCESORIOS**

O.P. N° 13.672

F. N° 180.504

La Dra. Nelda Villada Valdez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Monteros Salinas de Flores, Primitiva – Sucesorio", Expte. N° 1-177.998/07, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial, dos días en el Nuevo Diario y un día en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 12 de Septiembre de 2.007. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 05 al 09/10/2007

O.P. N° 13.668

F. N° 180.482

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Sucesorio de Don Liendro, José", Expte. N° 184.101/07, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial, 1 (un) día en el diario El Tribuno y 2 (dos) días en el Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 02 de Octubre de 2007. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 05 al 09/10/2007

O.P. N° 13.667

F. N° 180.483

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Sucesorio de Don Cañisares, Benigno", Expte. N° 170.524/07, Cita por Edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Diario Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea



como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Septiembre de 2007. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 05 al 09/10/2007

O.P. N° 13.666 F. N° 180.489

El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial 3° Nom., a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez, Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria, en los autos caratulados "Parraga, Pastor - Ferrer, Ramona s/ Sucesorio", Expte. N° B-09.687/90, declara abierto el sucesorio de los Sres. Parraga, Pastor - Ferrer, Ramona y ordena citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C.C.), a todos los que se consideran con derechos a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días corridos contar de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de Junio de 2007. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 05 al 09/10/2007

O.P. N° 13.661 R. s/c N° 13.067

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos: "Suc. Ovejero, Felipa", Expte. N° 006.365/07, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 12 de Setiembre de 2.007. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo e) 05 al 09/10/2007

O.P. N° 13.657 F. N° 180.469

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8va.

Nominación, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en autos caratulados: "Sucesorio de Ayan, José Hipólito" – Expte. N° 185.346/07; cita a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos por el término de (30) días bajo apercibimiento de ley. Edictos a publicarse por (3) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 21 de Septiembre de 2.007. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 04 al 08/10/2007

O.P. N° 13.646 F. N° 180.458

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, a cargo del Dr. José Osvaldo Yañez, Juez; Secretaría a cargo de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados "Torres, Juan s/ Sucesorio" Expte. N° 1B-52.558/94, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación diaria (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 19 de Septiembre de 2007. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 04 al 08/10/2007

O.P. N° 13.643 R. s/c N° 13.066

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados "Caballero, Pedro Juan – Sucesorio" Expte. N° 1-102.203/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación oficial por tres días. Salta, 30 de Agosto de 2007. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Sin Cargo e) 04 al 08/10/2007

O.P. N° 13.635

R. s/c N° 13.063

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Carrizo, Bernardo - Sucesorio", Expte. N° 2-147.153/06, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno por tres días. Salta, 5 de Julio de 2.007. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 04 al 08/10/2007

O.P. N° 13.633

F. N° 180.442

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com., de 1era. Nominación, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Sucesorio de Vilca, Dante Leonardo" – Expte. n° 186.967/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 10 de Setiembre de 2.007. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 03 al 05/10/2007

O.P. N° 13.631

F. N° 180.445

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Prim. Inst. Civ. y Com. 11ava. Nom. en los autos caratulados: "Sucesorio de López, Antonio y Rosas de López, Segunda" – Expte. 1 N° 043.781/02, de la Secretaría de la Dra. María Delia Cardona cita y emplaza, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, sea como herederos o como acreedores para que dentro del término de treinta días, de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días. Salta, 19 de Septiembre de 2007. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 03 al 05/10/2007

O.P. N° 13.629

F. N° 180.435

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Posledrik, Ana Catalina Ignacia" Expte. N° 16.306/07, cita y emplaza a los herederos de la causante Ana Catalina Ignacia Posledrik, y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el diario Boletín Oficial. Tartagal, 06 de Junio del año 2.007. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 03 al 05/10/2007

O.P. N° 13.624

F. N° 180.431

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, sito en Ciudad Judicial – Avda. Bolivia N° 4671 esq. Avda. Houssay – 1er. Piso – de la ciudad de Salta Capital, en los autos caratulados "Vargas, Sisto Justo s/Sucesorio" – Expte. N° 2-186.495/07 cita y emplaza todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 05 de Septiembre de 2007. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 03 al 05/10/2007

O.P. N° 13.623

R. s/c N° 13.062

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Saravia Toledo de París, en los autos: "Martearena, Luis – Sucesorio" Expte. 1-170.140/06 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos

valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 14 de Agosto de 2.007. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Sin Cargo e) 03 al 05/10/2007

O.P. N° 13.622 R. s/c N° 13.061

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5° Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en autos caratulados "Sucesorio – Molina, María del Carmen", expte. N° 186.123/07, que tramitan por ante el juzgado, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortes, Juez. Salta, 19 de Setiembre de 2.007. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo e) 03 al 05/10/2007

O.P. N° 13.620 F. N° 180.417

La Dra. Nelda Villada Valdez, del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Inst. 8va. Nom., Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Sandoval de Soldevila, Milagro - Sucesorio" Expte. N° 176.385/07, dispuso: Salta, 28 de Junio de 2.007. Cítese por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 31 de Julio de 2.007. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 03 al 05/10/2007

O.P. N° 13.615 R. s/c N° 13.060

La Dra. Estela Maris Pucci de Comejo, del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nomi-

ción, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Condori, Tiburcio - Sucesorio" Expte. N° 1-168.638/06, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario de Circulación Comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 24 de Agosto de 2.007. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin Cargo e) 03 al 05/10/2007

O.P. N° 13.613 F. N° 180.408

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 5° Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Muñoz, María - Sucesorio" – Expte. N° 188.263/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno". Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 18 de Septiembre de 2.007. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 03 al 05/10/2007

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 13.648 F. N° 180.455

Por EDUARDO GUIDONI

JUDICIAL CON BASE

3 fincas en el Dpto. de Rosario de Lerma

Remate: 5 de octubre de 2.007 – Hs. 18.000 en España 955, de la ciudad de Salta.

Nomenclatura catastral: Matrículas 6.028 – 6030 y 6031 del Departamento de Rosario de Lerma, Salta.

Estado de ocupación y mejoras: Libre de ocupantes, pero explotados por sus propietarios.

Base: mat. 6.028: \$ 9.875,32 – mat. 6.030: \$ 18.850,09 y mat. 6.031: \$ 15.576,17.

Descripción del Inmueble: Ubicación: camino a finca Carabajal-Finca Santos Lugares. Se tratan de fincas destinadas al cultivo de tabaco y se encuentran ubicadas camino a finca Carabajal cruzando el río de Rosario de Lerma, las mismas poseen alambrado perimetral en toda su extensión c/almabres de 4 hilos y postes de madera. La ubicación de los inmuebles son seguidas una de otra y en todas se cultivan tabaco. La matrícula 6.028 de extensión aproximada de 10 has.; matrícula 6.030 de 20 has. matrícula 6.031 de 16 has. aproximadamente.

Matrícula 6028. Lote 8. Pl. 492. Ext. Partiendo del ángulo N.E: señalado con el nro. 11 y corre una línea en dirección hacia el S.: 222,38 m. hasta el 53 b, de allí dobla en dirección S.O. 375,70 m hasta el vértice 52 a, luego dobla hacia el O.: 381,43 hasta el punto 14 a, de allí dobla con ligera inclinación N.O.: 354,87 m. hasta el 11 b, o sea punto de partida. Sup. 10 has. 7.476, 48 m2. Lim. N.: Callejón que separa las fracciones 18 y A. S.: Fca. "Santos Lugares". E.: Callejón. O: Quinta.

Matrícula 6.030. Lote 10. Pl. 492. Sup. 20 has. 5.151,55 m2. Ext. Partiendo del vértice 20 d al S.E.: 560,72 m. hasta el vértice 43 b, de allí al O.: 24,86 m hasta el 43 c, de allí al N.O. 128,50 m. hasta el C, sigue con 224,19 m hasta el 42 a de allí sigue 178,94 m hasta el 41 b de allí quiebra al N.O.: 353,47 m hasta el 22 b de allí al N.E.: 138,68 m. hasta el 21 b de allí sigue 289,94 hasta el punto 20 d de partida. Lim. N: Con fracción de la finca Carabajal. S.: Fca. Santos Lugares. E.: Frac. 9. O.: Frac. 11.

Matrícula 6.031. Lote 11. Pl. 492. Ext. Partiendo del vértice 22 b, corre en línea recta con inclinación S.E.; con 353,47 m. hasta el 41 b, de allí al Oeste con 449,19 m hasta el 39 b; de allí con inclinación N.O.; con 227,32 m. hasta el 38 c, de allí al N.E: 213,51 m. hasta el 24 a de allí al Este 134,02 m hasta el 23 b de allí sigue: 335,06 m. hasta el 22 b. de partida. Sup.: 16 has. 9.520, 92 m. Lim. N.: Fca. Carabajal. S.: Fca. Santos Lugares. E.: Fracc. 10. O.: Frac. 12 y parte de la Fca. Santos Lugares.

Deudas: Impuesto Inmobiliario Rural: mat. 6.028: \$ 50,69. mat. 6.030: \$ 96,76. mat. 6.031: \$ 79,94. Canon de riego: Mat. 6.028: \$ 91,54. mat. 6.030: \$ 174,75. mat. 6.031: \$ 144,41.

Todas con agua de riego. Luz que pasa por el lugar.

Forma de pago: seña del 30%, saldo dentro de los 5 de aprobada la subasta. Comisión del 5% y sellado D.G.R. 1,25%, en el acto a cargo del comprador.

Ordena: Sr. Juez Federal de Salta Nro. 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. M.- Victoria Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados: A.F.I.P. c/Bejarano Arnulfo. Expte. F-417/05. Déjase constancia que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo el comprador si no hubiere remanente y que los mismos están sujetos a reajustes de práctica.

Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y 2 días en el diario El Tribuno de Salta.

Informes: mart. Eduardo Guidoni. 154473589.

Imp. \$ 120,00

e) 04 y 05/10/2007

O.P. N° 13.639

F. N° 180.657

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Propiedad en Mariano Boedo N° 33

(D. y A. 1/3 Ind.)

El 05-10-07 a hs. 18,15 en Lavalle n° 698, Ciudad, remataré con la base de \$ 55.684,00 - los derechos y acciones que le corresponden al ejecutado sobre el 1/3 indiviso del inmueble ubicado en calle M. Boedo 33, Ciudad, Cat. 14.346, Man. 1c, Sec "C", Par. 16, Dpto. Cap. Casa con jardín y muro piedra, porch de entrada y servicio, living p/parquet, estar, dorm. p/parquet, baño incomp., patio, 1 dormitorio, cocina s/mesada (losa plana y desnivel. c/tejas, p/mosaicos, escalera a terraza, al fondo hay un dpto. de un dorm., cocina y baño s/acc. Con techos tejas - tejuelas, p/mosaicos, puertas y ventanas al frente faltándoles las hojas en su interior. Serv.: agua, cloaca, luz, gas a la calle y alumbrado público. Ocupado en forma esporádica por el demandado como co-propietario. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. 10% y sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Banco Macro Bansud, a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, (art. 597 del C.P.C.C.). Ordena: Sr. Juez de Familia de 2da. Nom., en juicio c/Nazario, Gigi A. s/Ej. de Sent., Expte. 108.850/04. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes Alfredo J. Gudiño Tel. 4-232412 (IVA Monotributo).

Imp. \$ 60,00

e) 04 y 05/10/2007

O.P. N° 13.625

F. N° 180.439

Por VICTOR HUGO TORREJON

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

El día 5 de Octubre de 2007 a hs. 18:00, en calle España N° 955, Ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Com. - 3° Nom., a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secr. de la Dra. Silvia Martínez de Palermo, en Juicio que se le sigue a Motok, Alejandrino José - Pedraza, Gloria Angélica - Ejecución de Sentencia" Expte. N° 137.325/05, remataré c/la base de \$ 77.381,75 y para el caso que no existieren postores transcurridos 15 minutos se rematará con la base reducida en un 25% es decir en \$ 58.036,31 y en caso de no haber postores se rematará sin base el 50% indiviso que le corresponde al demandado Motok, Alejandrino José sobre el inmueble ident. con catastro N° 102771, manz. 91a, parc. 101, sección U, Dpto. Capital, Prov. de Salta. Ubicación: calle Juan Angel de Dios N° 101, Barrio Autódromo. Extensión: Fte. 9,81 mts. Cfte. 9,45 mts. Cdo. N.E.: 17,13 mts., Cdo. S.O.: 16,06 mts. Límites: Los dan sus títulos obrantes en autos. Todo según cédula parcelaria. Estado de ocupación: ocup. por Natalia Lezcano, DNI N° 26.710.010 y tres menores de edad. Mejoras: cuenta con garage, pisos cerámicos, portón de chapa, baño con accesorios, piso y paredes revestidos en cerámicos, amplio living comedor y tres dormitorios, pisos cerámicos, baño principal con accesorios, pisos y paredes revestidos en cerámicos, lavadero cubierto, techo de chapa, pequeño patio interno. Servicios: De agua, luz, cloacas, alumbrado público, sin vereda y calle de tierra. Edictos: tres días en B. Oficial y Diario El Tribuno de Salta. Cond. de Pago: 30% del precio total, sellado DGR 1,25%, com. de ley 5%, de contado y en el mismo acto. El saldo del precio total deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El imp. a la venta del Inmueble (art. 7, ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscr. la transf. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Inf. Mart. V.H.T., IVA Monotr. - Cel. (0387) 154-469486. Salta. Se hace constar que las deudas por impuestos y servicios son a cargo del comprador y que se realizará una sola subasta. - Art. 589 CPCC - Si fracasare el primer remate por falta de postores, se dispondrá otro con la base reducida en un 25%. Si tampoco existieren postores se ordenará la venta sin limitación de precio.

Imp. \$ 120,00

e) 03 al 05/10/2007

O.P. N° 13.616

F. N° 180.412

Por RICARDO R. PINTOS

JUDICIAL CON BASE

50% Indiviso de una casa en el  
B° Palermo III - Ciudad

El 05/10/2007 a hs. 17:00 en la calle Aniceto Latorre 234 - ciudad, por orden del Sr. Juez de 1° Inst. en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos de 4° Nom. Secretaría N° 2, en los autos: Torres, Rafael B. Contra Gaité, Sandro M. Juicio Ejecutivo Expte. N° 77.954/03. Remataré con la base 2/3 parte del V.F. el 50% indiviso que le corresponde al Sr. Gaité, Sandro Manuel. D.N.I. N° 18.409.616 con la base de \$ 1.412,64, incluyendo lo decretado de fs. 161 P. III de autos, la Matrícula: 110.898 - Manzana 455a - Sección T - Parcela 19 - Dpto. Capital: El inmueble se encuentra ubicado en el B° Palermo III - Lote 19 - Manzana 455a - Grand Bourg de esta ciudad. La vivienda consta; Un Patio delantero c/piso de tierra cercado perimetralmente c/alambres, Una cocina - comedor, Dos dormitorios, 1 baño de 2° y Un patio trasero medidas aprox. de 2,50mx10. El piso de las dependencias es de cemento, el techo de chapas de cinc las paredes de ladrillos, bloques y ladrillones. Servicios: Energía Eléctrica, agua corriente, cloacas calle pavimentada y Luz de Mercurio (según info. del Of. de Justicia de fs. 287) El mismo se encuentra ocupado por el Sr. Walter Cruz en calidad de propietario, esposa, suegra y dos hijos menores. Forma de Pago: seña del 30% a cuenta del precio, más sellado 1,25% DGR y 5% arancel de ley, todo en el mismo acto a cargo del comprador y el saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El impuesto a la Transferencia de la Ley 23.905 art. 7 no se incluye, se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 3 días en Bol. Of. y Nuevo Diario. La Subasta no se suspende por día inhábil. Informes: Martillero Ricardo R. Pintos: Cel. 154582752, IVA Monot.

Imp. \$ 111,00

e) 03 al 05/10/2007

## POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 13.662

R. s/c N° 13.068

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez Subrogante Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. Claudia Pamela Molina, en autos: "Ontiveros, Néstor Gustavo vs. Toledo, Antonio Ramón Anacleto s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N°

006.598/07, cita por Edictos a todos los que se considere con derecho al Inmueble Catastro N° 3728, Manzana 8 a, Parcela 8 a, Sección B del Dpto. Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 10 de Setiembre de 2.007. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Sin Cargo

e) 05 al 09/10/2007

## EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 13.671

F. v/c N° 11.096

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán – Provincia de Salta, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: “Barrionuevo, Luis Angel - Quiebra”, Expte. EC2 N° 14.180/1, hace saber la siguiente resolución: “San Ramón de la Nueva Orán, 02 de Octubre de 2.007. Y VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I ... II ...

III. Fijar para el día 30 de octubre de 2007, a horas 09:30, en la Secretaría del Juzgado, nueva fecha para sorteo de los Síndicos titular y suplente, y de la persona que ejercerá el cargo de Enajenador.

IV. Fijar para el día viernes 30 de noviembre de 2007, la fecha hasta la que podrán los acreedores presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura.

V. Fijar para los días 15 de febrero y 01 de abril de 2008, las fechas para la presentación de los Informes Individual y General por la Sindicatura (arts. 88 “supuestos especiales”, 35 y 39 LCQ)

VI. Reanudar los plazos suspendidos, conforme lo considerado.

VII. Ordenar la publicación de edictos por cinco días, en los Boletines Oficiales de las Provincias de Salta y Tucumán.

VIII. Mandar se copie, registre y notifique. Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez.

Imp. \$ 100,00

e) 05 al 11/10/2007

O.P. N° 13.568

F. v/c N° 11.085

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Aré Wayar en los autos caratulados: “Círculo de Suboficiales y Agentes de la Policía de Salta – Concurso Preventivo – Hoy Quiebra”, Expte. N° EXP-66.754/3, hace saber que en fecha 27 de septiembre de 2.007 se ha declarado la Quiebra de Círculo de Suboficiales y Agentes de la Policía de Salta, con domicilio en calle Bolívar N° 456, y domicilio procesal en Avda. San Martín N° 1.455, ambos de esta ciudad. Asimismo se ha ordenado Intimar a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3° y 4° LCQ). La Prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5° LCQ). Efectuar publicación complementaria, una vez aceptado el cargo de la sindicatura e indicado los días y lugar de atención a los pedidos de verificación. Secretaría, 27 de Septiembre de 2007. Dra. Ma. Fernanda Aré Wayar, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 01 al 05/10/2007

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 13.641

F. N° 180.449

Alubia S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de ALUBIA S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día

31 de Octubre de 2007, a hs. 11:00, en el domicilio social sito en Finca Alubia, Ruta Provincial n° 45, Km. 14,3, Dpto. Metán, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Información Complementaria, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2007.

3.- Remuneración del Directorio, considerándose como excedencias al máximo legal (art. 261 Ley 19550) la función técnico ejecutiva cumplida y pagada, registrada como sueldo, conforme a lo establecido por Asamblea anterior.

4.- Distribución del resultado acumulado luego de deducir Impuesto a las Ganancias del ejercicio y Remuneración al Directorio.

5.- Consideración del pago de anticipos al Directorio a cuenta de honorarios del ejercicio en curso.

6.- Consideración de la gestión del Directorio.

7.- Designación del nuevo Directorio por cese mandato.

**Keith D. Bradbury**  
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 10/10/2007

O.P. N° 13.638

F. N° 180.451

**AGROSALTA Coop. de Seguros Ltda.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
Y EXTRAORDINARIA**

De acuerdo con las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación y demás disposiciones del Código de Comercio y de la Ley de Cooperativas, como así también lo prescrito en nuestros Estatutos Sociales (arts. 33 y 34), se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 29 de Octubre de 2007 a las 09:00 hs. en el Salón Cultural del Club 20 de Febrero en Gabriel Puló 97 de la Ciudad de Salta, a los efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Imputación de Resultados No Asignados, Informes de los señores Síndico, Auditor y Actuario, correspondiente al 42° Ejercicio Social cerrado el 30 de Junio de 2007.

2.- Retribuciones Artículo 67 de la Ley de Cooperativa N° 20.337, en particular del señor Presidente del Consejo de Administración y Gerente General de la Sociedad.

3.- Remuneración de la Sindicatura Societaria.

4.- Elección de dos Consejeros Titulares por tres años, y tres Consejeros Suplentes por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.

5.- Elección de un Síndico Titular y un Suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

6.- Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea.

7.- Consideración de lo actuado en los Expedientes Judiciales 830/02 (actuación separada) en trámite por ante la Cámara Comercial (Sala "C") de la Capital Federal y ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación; 73/02 en trámite por ante la Cámara Federal de Salta.

8.- Consideración del Plan de Expansión y construcción de 2.000 viviendas económicas mediante el sistema de Fideicomiso Inmobiliario y Financiero regido por la ley 24.441.

9.- Consideración de lo actuado en el Expediente Administrativo M.E. y P. N° S01: 0180712/2007.

10.- Consideración y análisis del Plan de corto, mediano y largo plazo a la luz de lo acontecido en las actuaciones indicadas en el punto 7) precedente.

11.- Consideración de la actuación del Centro de Estudios del Seguro de Salta, y elección de sus autoridades.

**Juan Carlos J. Olcese**  
Presidente

Imp. \$ 215,00 e) 04 al 10/10/2007

O.P. N° 13.560

F. N° 180.334

**Masventas Sociedad Anónima  
Compañía Financiera**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores Accionistas de Masventas Sociedad Anónima Compañía Financiera a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 20 de octubre de

2007, a las nueve horas, en el local de la Sociedad, calle España N° 610 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos Contables, Notas a los Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio Económico N° 42 Iniciado el 1° de Julio de 2006 y cerrado el 30 de Junio de 2007, Proyecto de Distribución de utilidades.

3.- Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y aplicación del artículo 261, último párrafo de la Ley 19.550.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o presentar Certificado de Depósito de las acciones emitido por un Banco, Caja de Valores u otra Institución autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (Art. 30 del Estatuto Social). La documentación a tratarse se encuentra en la sede social a disposición de los socios.

**C.P.N. José Humberto Dakak**  
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 05/10/2007

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 13.675

F. N° 180.500

**Biblioteca Popular Manuel J. Castilla**  
**El Quebrachal – Anta – Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular Manuel J. Castilla, convoca a sus socios a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 25 de Octubre de 2007, a Hs. 20:00 y de no lograr quórum según Art. 31 del Estatuto, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria a Hs. 21:00, cualquiera sea el número de socios presente, en el local de su sede, ubicado en Intendente Ramón Tornero S/N, en la localidad de El Quebrachal a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura y Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Económico número 19, finalizado el 30-06/2007.

2.- Modificación del Estatuto (Art. N° 4 y 47).

**Lucy Alvarez de García**  
Presidente  
**Julia Toledo Saravia**  
Secretaria

Imp. \$ 15,00

e) 05/10/2007

O.P. N° 13.653

F. N° 180.461

**Asociación Mutual de Trabajadores Municipales**  
**de Orán - (A.MU.TRA.M.O.) - Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Mutual de Trabajadores Municipales de Orán - A.MU.TRA.M.O., convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria a realizar el día 09 de Noviembre de 2.007 a Horas 21:00 en calle Pueyrredón Esq. Pringles para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Designación de 2 (dos) Socios para suscribir el Acta de Asamblea.

2.- Lectura del Acta anterior.

3.- Ratificar lo tratado en Asamblea General Ordinaria de fecha 29/04/02 correspondiente al Ejercicio del Año 2.001 por haber incurrido con lo establecido en el Art. 18° de la Ley 20.321.

**Miguel Sandoval**  
Secretario

**Jesús Santo Chavez**  
Tesorero

**Carlos Sarapura**  
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 04 y 05/10/2007



**RECAUDACION**

O.P. N° 13.676

Saldo Anterior	\$ 317.419,90
Recaudación del día 04/10/07	\$ 1.008,00
TOTAL	\$ 318.427,90

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## **AVISO**

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)**